



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Mondino-EX-2025-01010526- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente al servicio de retiro y reparación interna del tanque hidroneumático del sistema de presurización de agua de equipo destilador de agua GFL-2012, según NO-2025-01008368-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2025-82-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-00000251, emitida por el proveedor MONDINO ESTEBAN – CUIT 20-13750597-6, por la suma total de \$ 365.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos PAMEG - Actividades Prácticas – Reparación y mantenimiento de equipamiento de laboratorio.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

